LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: un (1) Persona y/o bachiller con mínimo once (11) meses de experiencia desarrollando actividades de servicios generales en Centros de Protección, para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CEPROSAM DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA, CONTRIBUYENDO A MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SALUBRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000004185.",** cuya solicitud fue realizada por la Directora local de salud.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

Reviso y aprobó: LETICIA MUÑOZ MUÑOZ / Secretaria General